HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 585

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS LA "III CONVENCIÓN DE LA RED PANHISPÁNICA DE LENGUAJE CLARO Y ACCESIBLE", ORGANIZADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PCIA. DE BS. AS.-

58

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

44

San Isidro, 11 de agosto de 2026.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible" que se celebrará durante los próximos 1 y 2 de octubre en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha sido designada, por la Real Academia Española (RAE), como institución organizadora de las jornadas.

Que la III Convención, a llevarse a cabo en la Ciudad de La Plata, contará con la participación confirmada de las autoridades de la RAE, representantes de las academias de la lengua, miembros de las redes de lenguaje claro y referentes académicos de distintos países de la región.

Que el movimiento internacional por el lenguaje claro y accesible promueve el derecho de la ciudadanía a comprender la información y postula que toda comunicación debe emitirse de manera tal que su destinatario pueda entenderla con claridad.

Que la accesibilidad del discurso reduce errores, aclaraciones innecesarias, elimina intermediaciones, promueve la transparencia, fortalece el acceso a la información y facilita la participación y toma de decisiones; y en relación con el sector público, minimiza cargas para el ciudadano y costos administrativos para los organismos, contribuyendo a legitimar la gestión estatal, consolidando así un vínculo más directo y eficaz con la ciudadanía. En este sentido, la Provincia de Buenos Aires cuenta con la Ley 15.184, que consagra al lenguaje claro como un derecho ciudadano y una obligación para los poderes del Estado.

Que la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, impulsada por la Real Academia Española (RAE), se constituyó en Santiago de Chile en junio de 2022, reuniendo a más de seiscientas entidades y especialistas de Iberoamérica, incluyendo academias nacionales de la lengua y redes institucionales afines, con el objetivo de promover la claridad lingüística como fundamento de los valores democráticos en la comunicación pública, siendo una de sus actividades

585

centrales, la realización de convenciones anuales, la primera en el año 2024 en Madrid, la segunda el año 2025 en Lima, siendo la tercera edición la que tendrá lugar en octubre 2026 en la Ciudad de La Plata.

Que en esta ocasión se abordarán temáticas vinculadas con la promoción del lenguaje claro y accesible en la comunicación de los poderes públicos, la utilización de terminologías y recursos lingüísticos adecuados en las comunicaciones especializadas (como en los contratos de consumo, en las prestaciones médicas y demás servicios profesionales, en la comunicación científica y académica, en la información periodística, etc.), la incidencia del empleo de la inteligencia artificial y demás tecnologías del lenguaje, el impacto del uso de herramientas de accesibilidad cognitiva y de lectura fácil, así como la formación académica y profesional en la materia.

Por todo lo expuesto, Varios Señores Concejales, solicitan la sanción del presente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés legislativo la "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible", a celebrarse durante los próximos 1 y 2 de octubre en la Ciudad de La Plata, organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a remitir copia de la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: De forma.

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María de los Angeles Durand Agüero
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ricardo [illegible]assi
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10/08/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 20 de AGOSTO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
Hora 11:58
RECIBIDO